

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

Yarumal, veintitres de abril de dos mil veintiuno

PROCESO:	Verbal de responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE:	Hernán Darío Correa Vargas
DEMANDADA:	Luis Ricardo Hernández Barachi y Otros
RADICADO	2018-00023
AUTO (S) No.	0049
DECISIÓN	Accede a lo solicitado y ordena el archivo del expediente

Procede el Despacho a resolver sobre el memorial remitido al correo electrónico institucional por el apoderado judicial de la parte demandante el 15 de abril del año que transcurre, en el que informa que, por parte de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se dio cumplimiento, en su integridad, a la conciliación, razón por la cual solicita la terminación y archivo de las diligencias.

Al respecto advierte el Despacho, que habrá de acogerse la solicitud formulada por el vocero judicial de la parte demandante, atendiendo a la manifestación del cumplimiento de la conciliación a la que llegaron las partes y que fue aprobada por el Despacho en la audiencia inicial practicada el once de marzo de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral cuarto de la parte resolutive de la diligencia del once de marzo del año que transcurre se dispone el archivo definitivo del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ESTELA GARCÍA TORO

Jueza

Auto notificado por ESTADO No. 41 del 26 del de abril de 2021.

Firmado Por:

GLORIA ESTELA GARCIA TORO

JUEZ

***JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE YARUMAL-
ANTIOQUIA***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

724e3c0ff7f052c2605c6041a120f862233290233ad07b661a7754fac8d7d580

Documento generado en 23/04/2021 02:20:35 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***